



Florida, 4 de setiembre de 2023

VISTO:

La solicitud por parte de INAU, a los efectos de que la Intendencia Departamental de Florida le otorgue en comodato, el padrón N° 9057 sito en la manzana 562 de la ciudad de Florida;

CONSIDERANDO:

- 1) Que el objeto del contrato de comodato a suscribir, será el padrón N° 9057 ubicado en Manzana 562, de la Florida, propiedad de la Intendencia Departamental;
- 2) Que la cesión en comodato será para el funcionamiento del Centro el Caif Ceviur;
- 3) Que el plazo de comodato será de 10 años, por lo que excederá el actual período de Gobierno, resultando necesario la anuencia del Legislativo Departamental;
- 4) que el Ejecutivo estima oportuno apoyar esta clase de instituciones;

ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto por la Ley 9515 artículo 35 numeral 10;

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicitar autorización a la Junta Departamental de Florida para suscribir el contrato de comodato con INAU, respecto del padrón N° 9057, sito en la manzana N° 562 de Florida, ubicado en calle Juan Paz López casi Timoteo Aparicio.

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente

ACTA

3/13/23

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

7.500/23